Informe CEO N° 039/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 3 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2023 – ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS - ID N° 426721".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	426721				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 77/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	24-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC				

CONVOCANTE	
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

2. **Ofertas no abiertas:**
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**787858-3**	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**franci_rotela@hotmail.com**
2	**1009022-3**	**NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**	**nmdisenos@hotmail.com**
3	**80023115-5**	**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L**	**licitaciones@vis,com.py, marcia.nueva@vis.com.py**
4	**80079516-4**	**J.P. Representaciones S.A.**	**jprepresentaciones@hotmail.com**
5	**80023123-6**	**RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A**	**administracion@rodriguezhnos.com.py**
6	**80057605-5**	**GOLDEN PACK S.A.**	**goldenpacksapy@gmail.com, carlosdservinm@gmail.com**
7	**80102016-6**	**MAQPY S.A.**	**licitacionesmaqpy@gmail.com; licitaciones@maqmoveis.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 84.888.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 65.486.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 102.971.280 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

J.P. Representaciones S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 88.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 78.424.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 85.680.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MAQPY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 68.880.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	38	1742814	NO
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	18	1742956	NO
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	12	1742960	NO
J.P. Representaciones S.A.	45		NO
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A	56	1742920	NO
GOLDEN PACK S.A.	16	1743042	NO
MAQPY S.A.	25	1742992	NO

Observaciones de los oferentes / Otros detalles: N/A

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** N/A

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**	**J.P. REPRESENTACIONES S.A.**	**NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**	**RODRIGUEZ HERMANOS S.A.E.C.A.**	**GOLDEN PACK S.A.**	**MAQPY S.A.**
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE

(*) El oferente **RODRIGUEZ HERMANOS S.A.E.C.A.** presenta juntamente con el Formulario de Oferta la Lista de Precios sin completar los campos de marca y procedencia del bien ofertado.

La Carta de Invitación dispone en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, que dispone el apartado 1: Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.].* Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta"*.

El Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales:

Artículo 49: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: … **3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado**;".*

Artículo 60: Conformidad de la Oferta con el Pliego de bases y condiciones. "…*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: … c)* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*** *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones* ***será rechazada por la convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Artículo 61 "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados***".

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la omisión de la marca y procedencia del bien ofertado en la Lista de Precios constituye una omisión significativa a los requerimientos de la Carta de Invitación**,**

exigido y publicado en el portal de la DNCP, que no podrá subsanarse puesto que es un documento sustancial.

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***"**.**

En ese sentido, **por tratarse de omisiones en documentos de carácter sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por RODRIGUEZ HERMANOS S.A.E.C.A.** conforme lo establecen los Artículos 49, 60, 61 inciso "a" y el 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	CUMPLE.
NM DISEÑOS de NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	CUMPLE.
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE.
J.P. REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE.
RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	**NO CUMPLE**.
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE.
MAQPY S.A.	CUMPLE.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

4.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

4.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

ITEM N° 1 – BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
NM DISEÑOS de NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	₲ 38.400.000.
MAQPY S.A.	₲ 39.120.000.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez	₲ 47.244.000.
GOLDEN PACK S.A.	₲ 47.880.000.
J.P. REPRESENTACIONES S.A.	₲ 50.400.000.
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 59.501.280.

ITEM N° 2 – BASURERO DE METAL PARA INTERIOR

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
NM DISEÑOS de NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	₲ 27.086.400.
MAQPY S.A.	₲ 29.760.000.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez	₲ 37.644.000.
GOLDEN PACK S.A.	₲ 37.800.000.
J.P. REPRESENTACIONES S.A.	₲ 38.400.000.
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	₲ 43.470.000.

4.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia* ***será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*****".**

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, seguidamente exponemos la lista de los oferentes con relación al mencionado certificado:

NM DISEÑOS de NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	- Certificado N° 151649 que certifica el producto: BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR. - Certificado N° 151569 que certifica el producto: BASURERO DE METAL PARA INTERIOR.
MAQPY S.A.	**NO FIGURA**
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	- Certificado N° 151669 que certifica el producto: BASURERO METALICO.
GOLDEN PACK S.A.	**NO FIGURA**
J.P. REPRESENTACIONES S.A.	- Certificado N° 151683 que certifica el producto: BASURERO.
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	**NO FIGURA.**

La oferente **NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI,** presenta la oferta con el menor precio para el ITEM N° 1 – BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR y para el ITEM N° 2 – BASURERO DE METAL PARA INTERIOR y presenta los Certificados N°s 151649 y 151569 que aplica al objeto de presente llamado, por tanto, al ser la oferta con el menor precio y que cuenta con el CPN, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

6.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DL-DM N° 153/2023,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

En atención al Memorando GLP.UOC. N° 205/2023 de fecha 24/05/2023, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la Contratación Directa N° 77/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 24/05/23, los que participaron del llamado a Licitación, fueron:
    1. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
    2. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI
    3. VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
    4. J.P. REPRESENTACIONES S.A.
    5. RODRIGUEZ HERMANOS S.A.E.C.A.
    6. GOLDEN PACK S.A.
    7. MAQPY
- Ante la comunicación del Comité de evaluación de que "la firma RODRIGUEZ HERMANOS S.A.E.C.A. NO cumple con la correcta presentación de una documentación de carácter sustancial"; mientras que las demás ofertas "cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales", continuamos con la evaluación.

- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en el PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

- A fin de completar la documentación necesaria, se solicitaron, por correo electrónico, los documentos faltantes a las **seis empresas que continuaron en curso**, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.

- Del análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, hemos solicitado aclaración a las empresas NM DISEÑOS y MAQPY, cuyos precios se encontraban por debajo del rango establecido por la DNCP, vemos en sus respuestas que consideran los componentes necesarios para el cumplimiento según el PBC, por lo que se consideran razonables ambas ofertas.

- La firma GOLDEN PACK S.A. no ha presentado la Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes proveídos, se le solicitó por nota y no respondió, por lo que NO CUMPLE con ese requisito.

- La firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. no ha completado la documentación sobre contratos anteriores, se le ha solicitado por nota y no ha respondido por lo que NO CUMPLE con esa exigencia.

- Por lo expuesto, podemos afirmar que las demás ofertas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por esta evaluación.

Informe CEO N° 039/2023.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
CD N° 77/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS- ID Nº 426721

ÍTEM		REQUISITOS	OFERENTES											
			NM DISEÑOS		MAQPY		FRANCI EMPRENDIMIENTOS		GOLDEN PACK		JP REPRESENTACIONES		VIS INGENIERIA	
EXPERIENCIA	1	Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	151	CUMPLE	318	CUMPLE	337	**CUMPLE**	470	CUMPLE	206	CUMPLE	166
	2	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es conformidades debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de equipamientos/muebles de oficina a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, por un un monto equivalente al 40% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	450/454	CUMPLE	322/324	CUMPLE	127/129	**CUMPLE**	479/481/487	CUMPLE	217/220/224	**NO CUMPLE***	493/494/499/500/501/505/510
CAPACIDAD TÉCNICA	3	Garantia de buen funcionamiento y calidad de los bienes proveidos, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la convocante, en virtud de la cual el oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando observasen fallas y/o deficiencias en lo proveido, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato	CUMPLE	148	CUMPLE	309	CUMPLE	116	**NO CUMPLE***	297	CUMPLE	227	CUMPLE	168
OTROS	4	Constancia de participación en la visita técnica o Declaración jurada en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la informacion necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	147	CUMPLE	310	CUMPLE	115	**CUMPLE**	302	CUMPLE	228	CUMPLE	169
	5	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	CUMPLE	153/154	**NO PRESENTA***		CUMPLE	467	**NO PRESENTA****		CUMPLE	490	**NO PRESENTA****	
	6	Margen de preferencia local: Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	419	CUMPLE	464	CUMPLE	468	**CUMPLE**	473	CUMPLE	179	CUMPLE	512
	7	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE	460/461	CUMPLE	463	CUMPLE	101	**CUMPLE**	292	CUMPLE	173	CUMPLE	165
OBSERVACIONES					*Se solicita via Nota de pedido, la empresa no remitió la documentacion solicitada.				*El documento presentado no se ajusta textualmente a lo solicitado. **Solicitado via Nota de pedido pero no fue remitido.				*Según sumatoria de Facturas presentadas relacionadas a EQUIPAMIENTO: NO CUMPLE con el minimo solicitado en el PBC (40%) **Se solicita via Nota de pedido, la empresa no remitió la documentacion solicitada.	

Fin de la transcripción parcial del INFORME DL-DM N° 103/2023, emitido por el Departamento de Logística.

8. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de equipamientos y/o muebles de oficina a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, por un monto equivalente al 40% del monto total del/los ítem/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la señora **NELIDA AIDEE**

MENDOZA RUFINELLI no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por la oferente **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI,** en el ITEM 1**:** Basurero de metal para exterior y el ITEM 2 Basurero de metal para interior son de -29,2% y -34,6% respectivamente, por debajo del precio referencial al respecto el **INFORME DL-DM N° 153/2023** informa que en la respuesta de la oferente se visualiza que consideran los componentes necesarios para el cumplimiento según el PBC, por lo que se considera razonable.

Conforme a los documentos presentados por la oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 99.200.000. Teniendo en cuenta que el monto total en adjudicar asciende a ₲. 65.486.400, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS - ID N° 426721"**, conforme al siguiente detalle:

NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Basurero de metal para exterior.	Unidad	12	₲ 3.200.000.	₲ 38.400.000.
2	Basurero de metal para interior.	Unidad	12	₲ 2.257.200.	₲ 27.086.400.
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲ 65.486.400.**

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.07.03 12:51:41 -04'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.07.03 15:53:06 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.07.04 09:32:03 -04'00'

Sub-Gerencia General

de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.07.05 16:21:23 -04'00'

Gerencia General